III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANILLA

Aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2018, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras:	41.900,00
	A.1. Operaciones corrientes:	20.000,00
1.	Gastos de personal	3.200,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	16.800,00
	A.2. Operaciones de capital:	21.900,00
6.	Inversiones reales	21.900,00
	Total	41.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Euros*
	A) Operaciones no financieras:	41.900,00
	A.1. Operaciones corrientes:	23.900,00
1.	Impuestos directos	4.000,00
2.	Impuestos indirectos	12.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.400,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	A.2. Operaciones de capital:	18.000,00
7.	Transferencias de capital	18.000,00
	Total	41.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionarios de carrera:

Denominación de la plaza	*N.º plazas*	*Grupo*	*Subgrupo*	*Nivel*
Secretaría-Intervención (agrupada con los Aytos. de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela y Vallejera)	1	A	A1	26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamedianilla, a 16 de enero de 2019.

El Alcalde,
Domingo Álvarez de los Mozos